



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta provincial n° 1, en el tramo que une la planta urbana de esta ciudad con la del Balneario El Cóndor, tiene un marcado déficit de señalización horizontal en varios de los sectores.

En la zona industrial carece de la traza que indica los límites externos de la cinta asfáltica. En otros sectores tampoco se encuentra señalizado el límite divisorio de los carriles.

Muchos de estos déficit se produjeron por las sucesivas repavimentaciones de sectores averiados, que dejan como consecuencia sin la señalización horizontal a las partes de la traza reparadas.

Otro déficit de señalización está dado por la falta de mojones que indiquen los kilómetros de la ruta, lo que resulta de interés para quienes transitan el lugar en busca de acceder a los parcelas pobladas, ya que los vecinos tienen la dirección en la citada ruta, a la altura de un kilómetro determinado.

Desde el kilómetro 0 hasta el 16 prácticamente no existe señalización de kilometraje.

Si bien en esta época disminuye sensiblemente el tránsito en la zona, sería conveniente que para la próxima temporada estival se encuentre señalizada. No obstante ello para quienes viven en el Balneario El Cóndor o en la zona ribereña del río Negro es de mucha utilidad en el período invernal, fundamentalmente los días de lluvia o niebla.

Ello sin duda contribuye a evitar accidentes y a la seguridad vial en general.

Por ello

Autor: Mario De Rege.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina S.E. (VIARSE) que vería con agrado se complete la señalización horizontal en la ruta provincial n° 1, tramo Viedma - Balneario El Cóndor y se coloquen los mojones indicativos de los kilómetros de la traza.

Artículo 2°.- De forma.